



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 138-2021/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 07 de abril del 2021, el Gobernador Regional de Huancavelica remite el informe N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GGR para ser tratado en sesión de Consejo Regional.

Que, mediante el informe N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de marzo de 2021, la Gerencia General Regional comunica al señor Gobernador Regional de Huancavelica para que a través de su Despacho se requiera a Consejo Regional la renovación de facultades de donación de materiales.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 066-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2015-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 27 de febrero de 2015, que delega a la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica para que pueda efectuar la donación de materiales remanentes, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de obras por administración directa, a las comunidades campesina, organizaciones de base e instituciones del ámbito de la región Huancavelica; ello conforme a la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR infundado el pedido de delegación de facultades para donación de bienes remanentes, conforme el INFORME N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFÍQUESE la Directiva N° 016-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI respecto a las normas y procedimientos para tratamiento de bienes, remanentes de proyectos de inversión ejecutados por administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. OSCAR BALBUENA GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL